



MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo

A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6

Email: municipalidad-maracana@hotmail.com

Creado por Ley Nº 5673 XIV Dpto. de Canindeyú



RESOLUCION I.M. N° 07-04/2024

Maracaná, 01 de Agosto de 2024

VISTO: LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y su DECRETO REGLAMENTARIO 9823/23.

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado documento el Sr. Carlos Rodi Insfran Aveiros, Encargado de la UOC, solicita se dicte la resolución aprobando PBC, planos, EETT, permiso municipal y autorizando al llamado MCN.

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones, La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Que, de conformidad al decreto reglamentario 9823/23 en el Artículo 40. Especificaciones técnicas. Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Que, por medio de la Resolución DNCP N° 4401/2023 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, existe suficiente razón justificada conforme a lo previsto en las normativas que rigen la materia.

Que el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley Orgánica Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARACANA

RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR los planos, planillas, EETT, permiso municipal y el Pliego de Bases y Condiciones del EL LLAMADO Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE REGIRÁ LA MCN ID 451634 - CONSTRUCCION DE CERCOS PERIMETRALES PARA ESCUELA BASICA N° 3255 FRANCISCO LOPEZ ROJAS Y COLEGIO NACIONAL ARNALDO MARTINEZ 7mo ENCUADRE.

Art. 2°.- AUTORIZAR el inicio de llamado MCN ID 451634 - CONSTRUCCION DE CERCOS PERIMETRALES PARA ESCUELA BASICA N° 3255 FRANCISCO LOPEZ ROJAS Y COLEGIO NACIONAL ARNALDO MARTINEZ 7mo ENCUADRE.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



Alfredo Paredes M.

Alfredo Paredes Martínez
Secretario General



José María Cantero Giménez

José María Cantero Giménez
Intendente Municipal